



**ACUERDO # 015
(MARZO 30 DE 2.001)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO, SE SUPRIMEN UNOS CARGOS Y SE LE DAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Ley 42 de 1.993 y la Ley 136 de 1.994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el numeral tres (3) del artículo 313 de la Carta Política, fáultese, al señor ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO, para fusionar Dependencias, crear y suprimir cargos en la Contraloría Municipal con la finalidad de ajustar la Estructura Administrativa y su Planta de Personal, a los requerimientos de la Ley 617 de 2.000. Igualmente para acoplar el Manual de Funciones y requisitos de los Funcionarios de la Contraloría Municipal a las exigencias de la Ley 443 de 1.998 y su Decreto Reglamentario 1569 de 1.998.

Estas facultades serán ejercidas previo concepto favorable del Contralor Municipal de Bello-Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: El término de vigencia del presente Acuerdo es de tres (3) meses.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal y deroga el Acuerdo 069 de 1.995 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2.001

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”



Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el 30 de marzo de 2001

RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellas fue aprobado.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 2 de Abril de 2001

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo de Bello por medio del cual

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El secretario general del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy treinta (30) de marzo de 2001.

RODRIGO VILLA OSORIO

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

Municipal 033 de febrero - marzo del 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 30 de Marzo de 2001

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 2 de Abril de 2001

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 015 por medio del cual,

Se reestructura la contraloría Municipal de Bello, se suprimen unos cargos y se le dan facultades al señor Alcalde Municipal

EL ALCALDE

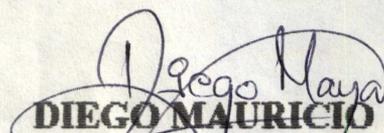


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 033 de febrero - Marzo del 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA